

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos  
a cuidar el páramo”



Sonsón, 2025

Ejecuta



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

Instituto de Estudios Regionales  
Campus Sonsón

Apoyan



Alcaldía de  
Sonsón



EL HOMBRE POR NATURALEZA  
Cornare

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## Créditos

### Proyecto

2024-68570 “Acciones integradoras para la salud y equilibrio ecológico del ecosistema páramo de Sonsón: Gestión comunitaria, educación ambiental y apropiación social del conocimiento”.

Convocatoria 20: Acciones por el clima del Banco Universitario para Programas y Proyectos de Extensión (BUPPE). Vicerrectoría de Extensión y Dirección de Regionalización - Universidad de Antioquia.

### Equipo de trabajo

#### Universidad de Antioquia

Katerine Montoya Castañeda, coordinadora del proyecto, investigadora del grupo RERDSA del Instituto de Estudios Regionales (INER)

Carolina Ángel Arbeláez, asesora del proyecto y directora Campus Sonsón

Alejandro Pimienta Betancur, asesor del proyecto, investigador del grupo RERDSA y profesor del INER

Laura Ospina Montoya, periodista e ilustradora del proyecto, investigadora del grupo RERDSA del INER

Estefanía Giraldo Baena, comunicadora audiovisual

#### Alcaldía de Sonsón

Dónnovan Velázquez Cárdenas, secretario de asistencia rural y medio ambiente

#### Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare (CORNARE)

Liliana Ciro Duque, directora regional Páramos

### Participantes

#### Vereda Manzanares Abajo

#### Institución Educativa Braulio Mejía

Paula Andrea Ocampo Loaiza, estudiante

Mariana Ocampo Loaiza, estudiante

Estefanía Jaramillo Betancur, estudiante

Yeraldin Jaramillo Betancur, estudiante

Mariana Molina Gómez, estudiante

María Isabel Molina Arias, estudiante

Miguel Ángel Molina Arias, estudiante

Emanuel Loaiza Hernández, estudiante

Maximiliano Orozco Henao, estudiante

Mariana Estrella Isaza Sánchez, estudiante

Sindy Leany Isaza Sánchez, estudiante

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## Vereda Manzanares Centro

Jorge Alexander Vivas Vergara, agricultor-piscicultor, presidente Junta de Acción Comunal

Héctor Mauricio Cárdenas, agricultor

Leidy Johana Montes Bustamante, ama de casa

Doris Elena Berrío Bedoya, ama de casa

Valentina Ocampo Betancur, ama de casa

Rodrigo Toro Orozco, reciclador

Kelly Johana Ocampo Loaiza, independiente

Celenia Palacio, agricultor

José Palacio, agricultor

Santiago Ramírez Orozco, guía turístico

Natalia Montes Berrio, ama de casa

Fabián Orozco Orozco, agricultor y secretario de la JAC

## Institución Educativa Rosa María Henao Pavas

Kevin Yair Cárdenas Henao, estudiante

Yirley Sepúlveda Bertel, estudiante

Elver Javier Loaiza Ciro, estudiante

Kevin Vázquez Álvarez, estudiante

Ana Sofía Bustamante Montes, estudiante

Tatiana Andrea Bustamante Montes, estudiante

Juan Manuel Bustamante Montes, estudiante

Dayber Rojas Álvarez, estudiante

Wendy Yohana Valencia, estudiante

Juan Sebastián León Cardona, estudiante

Jimena Orozco López, estudiante

Deiner Cardona Carmona, estudiante

Angie Martínez, estudiante

Dana Valentina Bustamante, estudiante

Yeri Paola Bustamante, estudiante

## Vereda Manzanares Arriba

Leidy Alejandra Orozco Carmona, presidenta Junta de Acción Comunal

María del Rosario Osorio Loaiza, ama de casa

Alba Luz Orozco, ama de casa

Mariluz Arias Delgado, ama de casa

Nora Emilia Orozco Carmona, ama de casa

William Henao Osorio, agricultor

Juan Arley Montes Escobar, agricultor

Javier Henao Carmona, agricultor

Diana Patricia Martínez, confección

Fredy Orozco, agricultor y guía turístico

Albeiro Garcés, agricultor

Ana Garavito, ama de casa

Maria Irene Orozco Carmona, ama de casa

## Institución Educativa Rosa María Henao Pavas

Miguel Ángel Molina Arias, estudiante

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

María Isabel Molina Arias, estudiante  
Yareny Montes Orozco, estudiante  
Yerivet Montes Orozco, estudiante  
Melany Sarai Paniagua Garavito, estudiante  
Juan Felipe Loaiza Henao, estudiante  
**Vereda Tasajo**  
Hernán Castañeda Orozco, agricultor  
Luz Marina Castañeda Orozco

## Invitados especiales

Mariana Yepes Mejía, bióloga Universidad de Antioquia  
Jatin Castañeda Ospina, coordinadora de Turismo Alcaldía de Sonsón  
Diomar González Periañez, coordinador Área ambiental Alcaldía de Sonsón  
David Echeverry López, jefe de la oficina de Gestión de la Biodiversidad y Áreas protegidas  
CORNARE

## Agradecimientos

**Universidad de Antioquia**  
Fernando López, profesional enlace de comunicación en las regiones  
**Institución Educativa Rosa María Henao Pavas**  
Gabriel Jaime Quiroz, rector  
Deisy Álvarez, profesora  
**Institución Educativa Braulio Mejía**  
Humberto Manrique, rector  
Duván, profesor  
Dora Nancy, profesora  
Andrea, profesora  
**Fotógrafo profesional independiente**  
Alejandro Castillo

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## Contenido

Presentación.....	6
¿Qué entendemos por educación ambiental?.....	10
¿Cuál es la problemática identificada? .....	11
¿Qué planeamos hacer? .....	18
Misión.....	18
Visión .....	18
Objetivos .....	18
¿Cómo lo vamos a hacer?.....	19
Ejes de trabajo .....	19
Acciones a corto plazo 2025-2026 .....	19
Acciones a mediano plazo 2026-2027.....	20
Acciones a largo plazo 2027-2028.....	20
¿Qué hemos logrado con este Plan de educación ambiental? .....	21

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## Presentación

El Páramo de Sonsón es una reserva ecológica donde abundan importantes especies de fauna y flora, únicas en el mundo. Allí nacen ríos y quebradas que son afluentes del río Magdalena y otras cuencas hídricas.

Es delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 0493 de 2016, Artículo 1, con una extensión de 9.183 hectáreas con jurisdicciones en los municipios de Sonsón, Nariño, Carmen de Viboral, Argelia del departamento de Antioquia, así como por Pensilvania, Marulanda, Salamina, Aguadas, Pácora y Manzanares del departamento de Caldas.

En esta resolución se señalan las restricciones y prohibiciones de actividades económicas en este territorio. De manera general, se prohíben las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, con zonificación y régimen de usos por parte de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare (CORNARE) y la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS). Además, se emiten directrices específicas para actividades agropecuarias, pago por servicios ambientales y otros instrumentos económicos que aportan a la conservación, control y vigilancia, seguimiento y monitoreo, gestión participativa, determinante ambiental y comunicación de dicha resolución.

Por su parte, en los “Considerando” del Acuerdo 388 de 2019 de CORNARE, que declara y delimita el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo de vida Maitamá – Sonsón, se plantea que el Páramo de Sonsón cuenta con 15 cerros con alturas superiores a 2.900 metros sobre el nivel del mar, de los cuales 13 se encuentran en jurisdicción de CORNARE: Norí, Guayaquil, La Vieja, Las Palomas, Los Cristos y El Cóndor, Las Cruces y El Chuscal, La Osa, La Osa 1, La Osa 2, La Osa 3, La Osa 4 y La Virgen, cada uno con una relevancia ecosistémica importante.

El Páramo de Sonsón es sin duda una estrella hídrica del mundo, pero está en riesgo. Es por ello que CORNARE mediante la Resolución del 09 de octubre del 2024 estable restricciones de acceso para una zona del páramo, con el fin de restringir el uso de la actividad turística en el cerro Las Palomas, pues se estaban realizando actividades que podían afectar la sensibilidad del ecosistema, apelando al principio de precaución.

Teniendo en cuenta lo anterior, las comunidades de las veredas de Manzaneres Arriba, Manzanare Centro y Manzanares Abajo, vecinas del cerro La Vieja, manifestaron la necesidad de desarrollar procesos de educación y concientización ambiental para la salud y equilibrio ecológico de este ecosistema, pues hay amenazas derivadas del cambio climático y actividades humanas que ponen en riesgo el páramo.

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

*Fotografía 1. Cerro La Vieja – Complejo Páramo de Sonsón*



Fuente: Fotógrafo Alejandro Castillo.

Es por ello que la Universidad de Antioquia, en articulación con la comunidad de Manzanares, la Alcaldía de Sonsón y CORNARE, decide desarrollar un proyecto para la construcción colectiva de un plan de educación ambiental que proyectara la realización de acciones integradoras para la salud y equilibrio ecológico del páramo, cerro La Vieja.

Este plan, titulado **Plan EcoEducativo La Vieja “Juntos aprendemos a cuidar el páramo”**, es una apuesta comunitaria, educativa y ambiental nacida en el corazón del cerro La Vieja, que busca articular los saberes propios, la ciencia, la participación social y acción pedagógica para el cuidado y restauración del páramo de Sonsón, donde el cerro es maestro, la comunidad (local y visitante) es aprendiz y cuidadora, y la educación es acción transformadora.

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

*Fotografía 2. Cerro La Vieja – Complejo Páramo de Sonsón*



Fuente: Fotógrafo Alejandro Castillo.

## ¿Cómo realizamos este Plan?

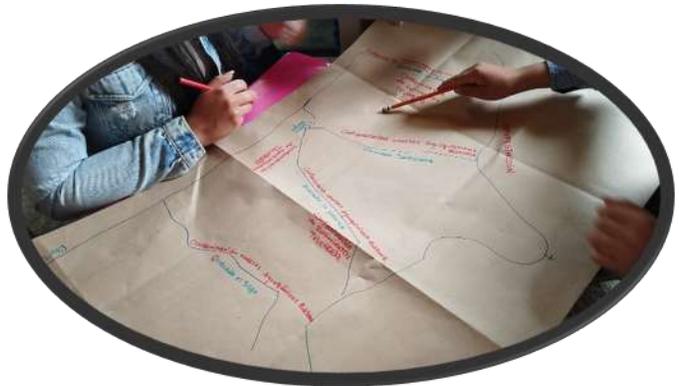
Este plan se construyó de manera participativa, articulando los esfuerzos del Instituto de Estudios Regionales y del campus Sonsón de la Universidad de Antioquia con las comunidades de las veredas de Manzanares, vecinos del cerro La Vieja, la Alcaldía de Sonsón y CORNARE.

Para esto se usaron diversas técnicas para la construcción colectiva y el diálogo de saberes, con el fin de activar la gestión comunitaria y, por tanto, la apropiación social del conocimiento generado.

Se realizaron tres encuentros presenciales de todo el día para la identificación colectiva de las principales problemáticas, causas y efectos, que afectaban la salud y equilibrio ecológico del páramo, cerro La Vieja, a partir de técnicas de representación como la cartografía social y el árbol de problemas; con el fin de proponer las estrategias y acciones a desarrollar a corto, mediano y largo plazo para abordarlas; y, finalmente, para consolidar, realimentar y complementar el ejercicio conjunto.

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”





# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## ¿Cuál fue la problemática identificada?

Las familias de las veredas Manzanares Arriba, Manzanares Centro y Manzanares Abajo del municipio de Sonsón, que conviven cerca al cerro La Vieja, manifiestan una ausencia de procesos de educación ambiental para la salud y equilibrio ecológico de este tipo de ecosistemas, ya que el desconocimiento y la falta de acompañamiento institucional les ha llevado a la deforestación y contaminación de suelos y aguas a partir de producciones agropecuarias y rutas turísticas sin control en zonas de conservación, lo cual ha causado daños irreparables.

Durante décadas, se ha explotado el recurso maderable del páramo para la producción de carbón y la venta de madera para la agricultura, generando deforestación en gran parte del bosque nativo, convirtiendo poco a poco en potreros lo que una vez fue parte del ecosistema paramuno. Adicionalmente, en los últimos años el avance en la agricultura y el establecimiento de monocultivos como el aguacate, han motivado a la comunidad a desarrollar dicha producción pues ven en estos productos una fuente interesante de ingresos. Con este auge, se han atraído a grandes empresas productoras a establecer sus cultivos en los predios que limitan con el páramo generando una afectación importante en el normal desarrollo del ecosistema. La piscicultura, con la instalación de trucheras, ha desencadenado una tensión en la comunidad por la contaminación de las fuentes de agua usadas para el consumo humano y la recreación de las familias, lo cual relacionan con falta de control ambiental.

En general, se identificaron problemáticas de dos tipos, las cuales están correlacionadas: unas que implican directamente a la comunidad y otras que afectan la salud y equilibrio ecológico de este ecosistema, como las siguientes:





# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

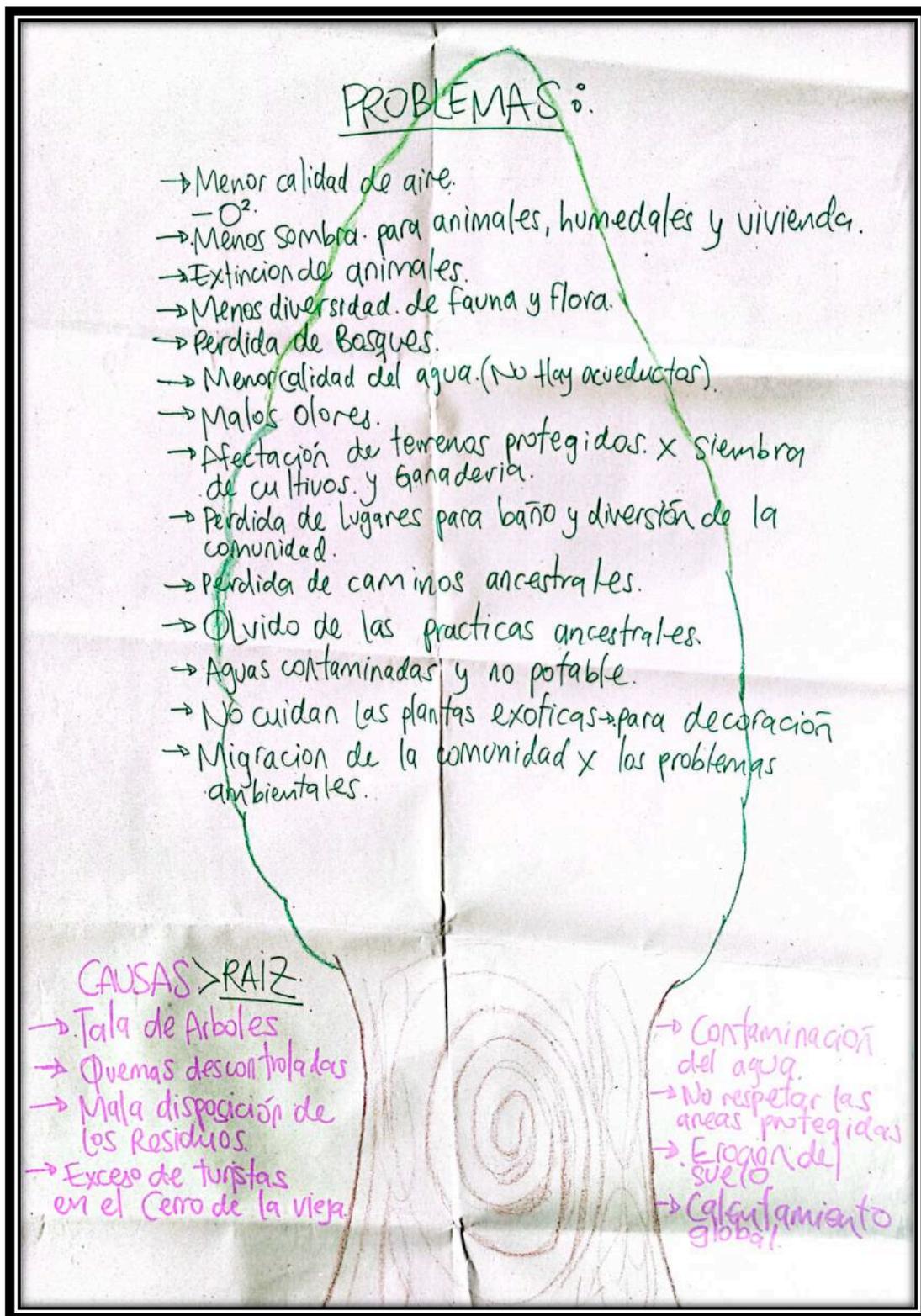
“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”



# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## Árbol de problemas



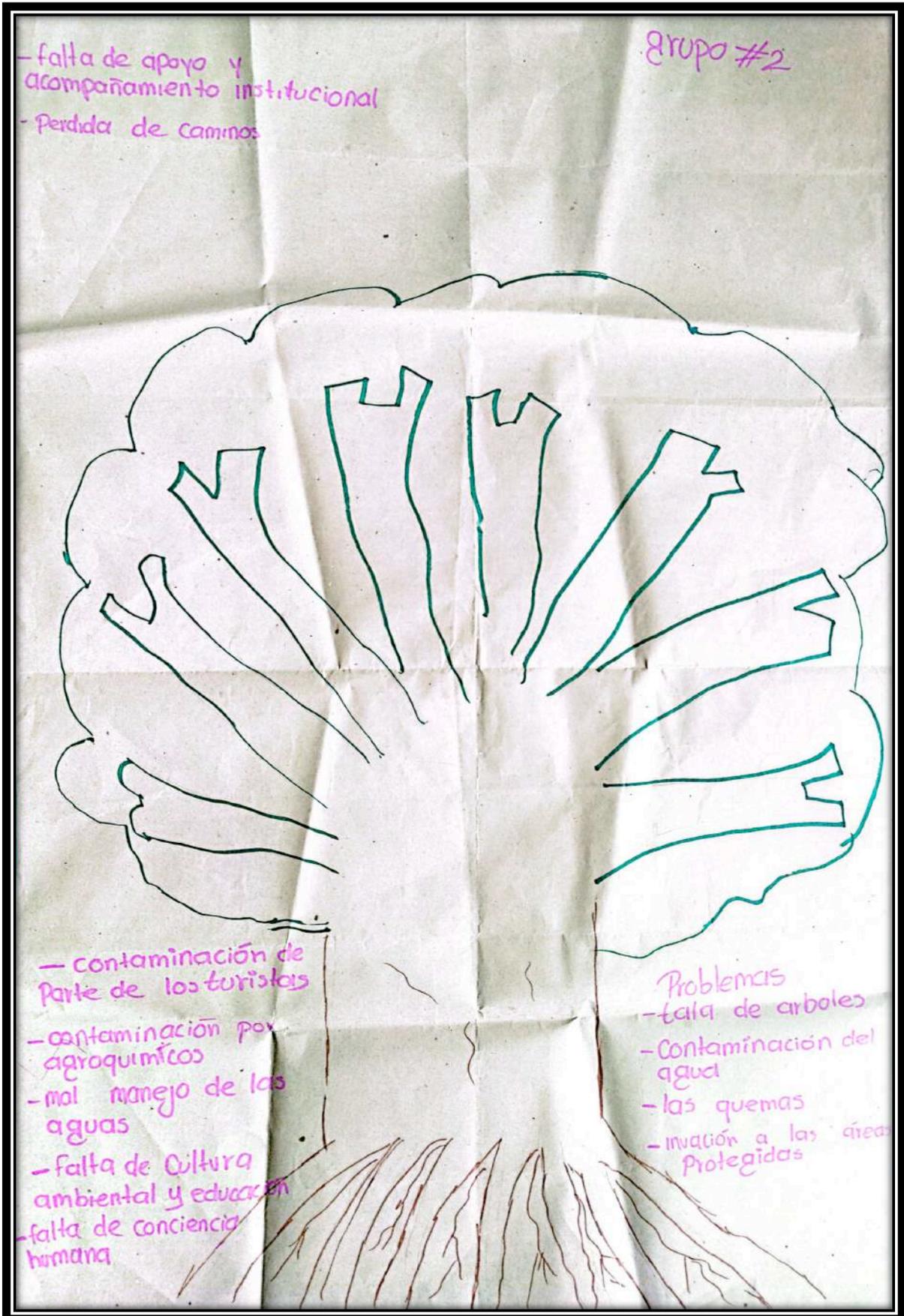
# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”



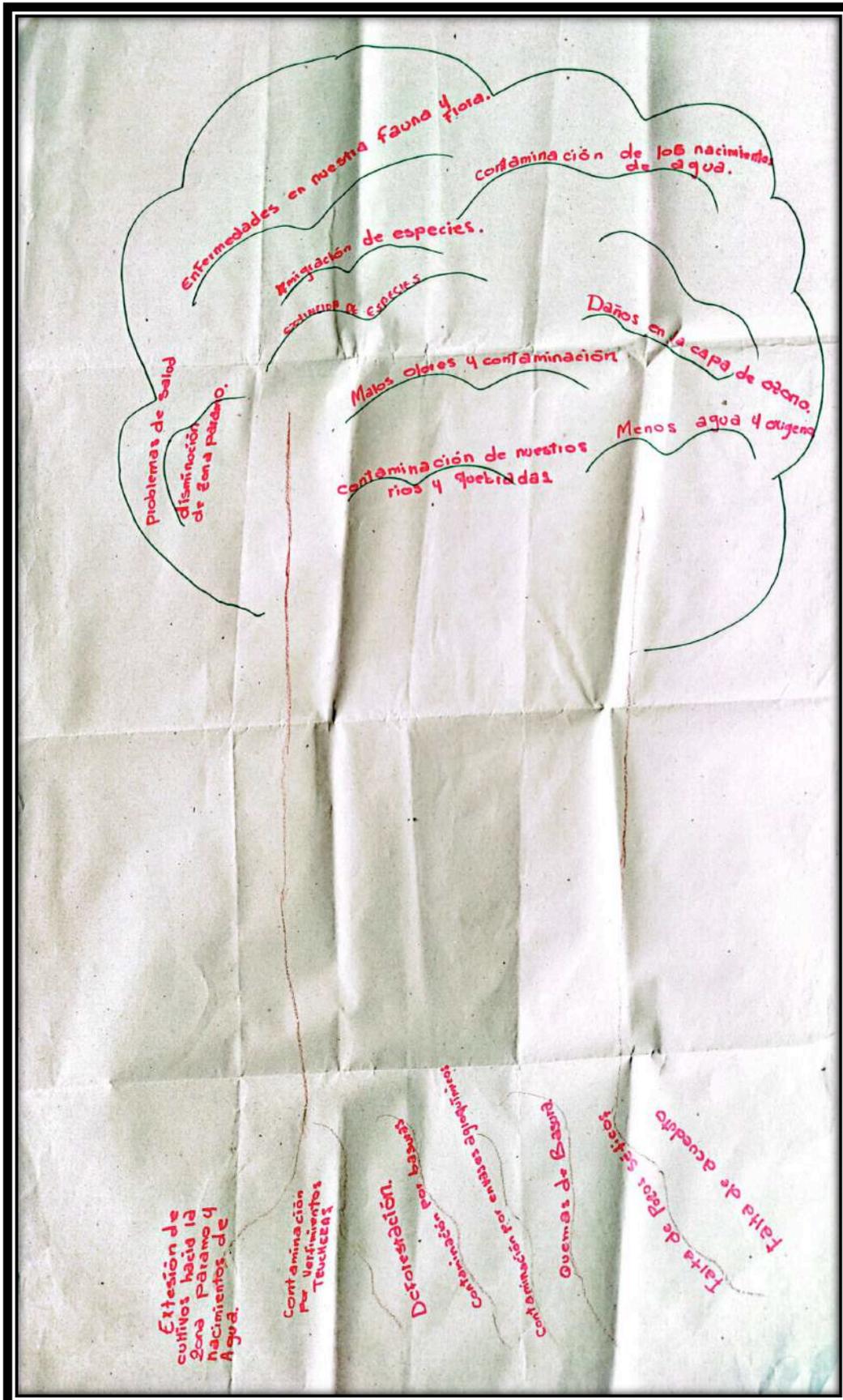
# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”



# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”



# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## ¿Qué planeamos hacer?



### Misión

Generar prácticas consientes y corresponsables para la protección, conservación y restauración del ecosistema páramo de Sonsón, cerro La Vieja.

### Visión

Para el año 2028, el ecosistema páramo de Sonsón, cerro La Vieja, se mantiene conservado gracias a las medidas reguladas de ingreso para uso de las comunidades locales, el turismo sostenible y procesos de investigación para la conservación de la biodiversidad.

### Objetivos

#### General

Proponer acciones integradoras para la salud y equilibrio ecológico del ecosistema páramo de Sonsón, cerro La Vieja, a partir de una perspectiva de educación ambiental, gestión comunitaria y apropiación social del conocimiento.

#### Específicos

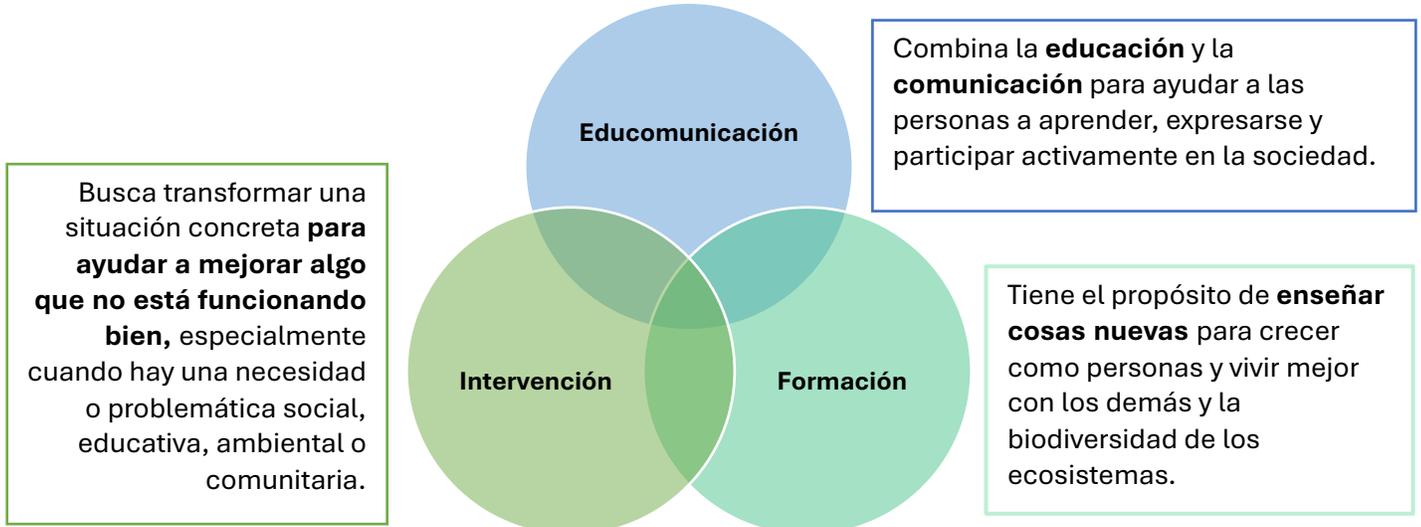
- Sensibilizar a partir de acciones y productos comunicativos que eduquen sobre la importancia, biodiversidad y protección del páramo.
- Formar a la comunidad local y visitante sobre la riqueza y biodiversidad del páramo, así como de su cuidado corresponsable.
- Realizar intervenciones territoriales que permitan la identificación, protección, conservación y restauración de la zona páramo y su biodiversidad.

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## ¿Cómo lo vamos a hacer?

### Ejes de trabajo



### Acciones a corto plazo 2025-2026

Eje de trabajo	Acciones	Responsables
Educomunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>Consolidación de un semillero de gestores comunitarios para la divulgación de este plan casa a casa en toda la vereda: “Red Ecoeducativa La Vieja”</li><li>Videos de sensibilización para turistas y locales sobre la importancia, biodiversidad y formas de conservación del páramo y el cerro, así como de rutas o caminos alternos para minimizar el impacto en el cerro.</li></ul>	Comunidad Alcaldía Cornare Instituciones educativas
Formación	<ul style="list-style-type: none"><li>Ciclo formativo para la comunidad en general sobre el ecosistema páramo: rol en el planeta, el agua, la biodiversidad, uso responsable y corresponsable.</li><li>Fortalecimiento del programa “Escuelas sostenibles”</li></ul>	Alcaldía Cornare Instituciones educativas
Intervención	<ul style="list-style-type: none"><li>Puntos de acopio de basura y productos reciclables</li><li>Reglamentar el turismo y el ingreso al cerro para visitantes y locales</li><li>Señalización de caminos y áreas críticas del cerro, con enfoque de cuidado y conservación</li><li>Visitas de seguimiento y control a las trucheras de la vereda</li><li>Sistema de alertas tempranas por ingreso o daño al ecosistema del cerro</li></ul>	Comunidad Alcaldía Cornare

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## Acciones a mediano plazo 2026-2027

Eje de trabajo	Acciones	Responsables
Educomunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>Programa radial “Por la salud y equilibrio ecológico del páramo” sobre la importancia, biodiversidad y formas de conservación del páramo y el cerro.</li></ul>	Comunidad Alcaldía Cornare Instituciones educativas
Formación	<ul style="list-style-type: none"><li>Cursos cortos para agricultores y piscicultores sobre la producción responsable y corresponsable</li><li>Curso en turismo de naturaleza responsable para guías y visitantes</li></ul>	Alcaldía Cornare Instituciones educativas
Intervención	<ul style="list-style-type: none"><li>Puesto de control para el ingreso al cerro</li><li>Cobro a visitantes para reinvertir en el cuidado y mantenimiento de senderos y bosques.</li><li>Investigación sobre la biodiversidad del páramo y del cerro</li><li>Estudio de capacidad de carga del cerro</li><li>Vivero o semillero de especies deterioradas o perdidas en el cerro</li></ul>	Alcaldía Cornare Instituciones educativas

## Acciones a largo plazo 2027-2028

Eje de trabajo	Acciones	Responsables
Educomunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>Sistema de información y comunicación comunitario para la salud y equilibrio ecológico del páramo</li></ul>	Comunidad Alcaldía Cornare Instituciones educativas
Formación	<ul style="list-style-type: none"><li>Crear o fortalecer la cátedra ambiental en los colegios y las universidades presentes en el municipio, con énfasis en páramos.</li></ul>	Alcaldía Cornare Instituciones educativas
Intervención	<ul style="list-style-type: none"><li>Restauración de las especies deterioradas o perdidas</li><li>Compra de terrenos en zonas de reserva y nacimientos de agua</li></ul>	Cornare

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

¿Qué hemos logrado con este Plan de educación ambiental?

El cumplimiento de algunas acciones a corto plazo

1

Hemos fortalecido la gestión comunitaria a partir de la reflexión colectiva de las problemáticas y posibles soluciones para trabajar por la salud y equilibrio ecológico del páramo de Sonsón, cerro La Vieja, consolidando con los participantes de este proyecto un semillero de gestores comunitarios, quienes continuarán trabajando a partir de este plan de educación ambiental, convirtiéndose en la Red Ecoeducativa La Vieja.



## ¡Recuerda!

Es importante compartir con vecinos y visitantes este Plan Ecoeducativo La Vieja para juntos impulsar el desarrollo y cumplimiento de las acciones propuestas a corto, mediano y largo plazo para la salud y equilibrio ecológico del páramo. El trabajo conjunto no termina con la formulación de este plan, es necesario continuar para juntos seguir aprendiendo sobre el cuidado del páramo, consolidarnos como Red Ecoeducativa La Vieja y cumplir con lo aquí planeado.

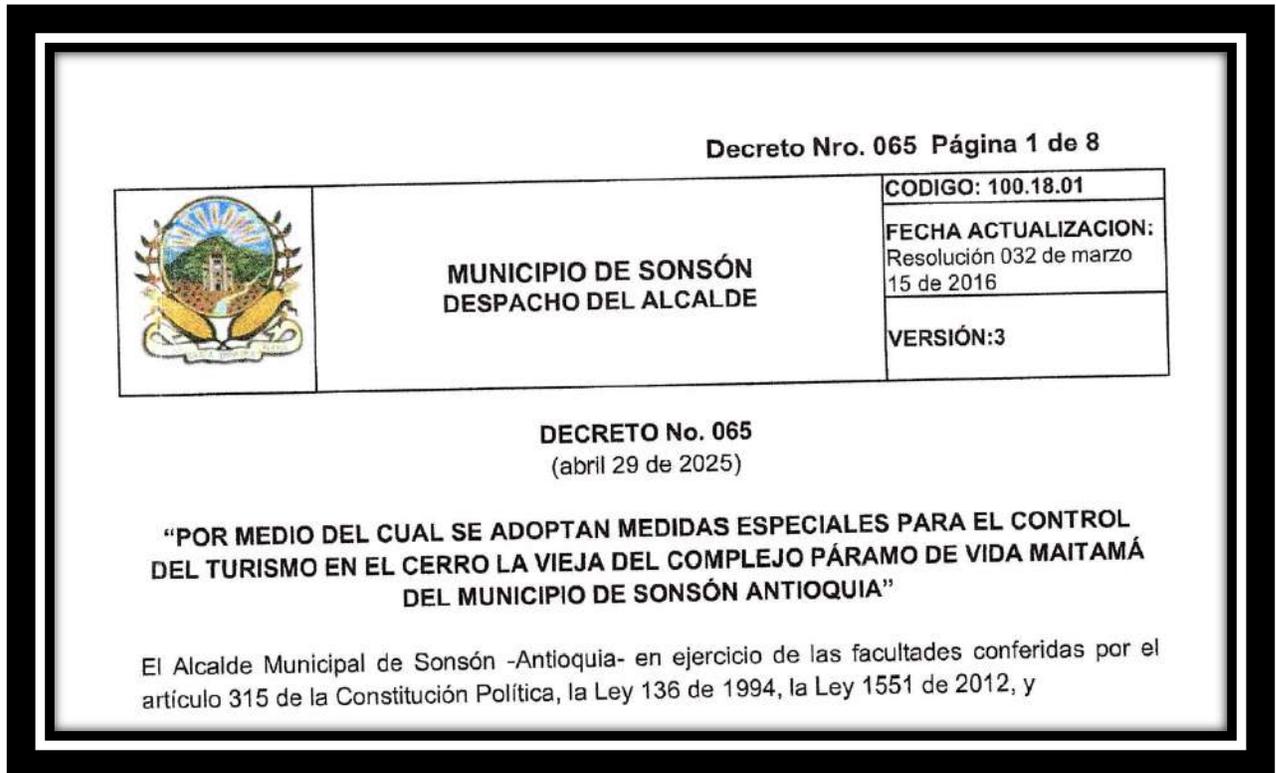
# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Hemos impulsado la creación del Decreto municipal para reglamentar el turismo y del ingreso al cerro para visitantes y locales.

Ver anexo 1. Decreto municipal

# 2



Decreto No. 065 Página 1 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

**DECRETO No. 065**  
(abril 29 de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ESPECIALES PARA EL CONTROL DEL TURISMO EN EL CERRO LA VIEJA DEL COMPLEJO PÁRAMO DE VIDA MAITAMÁ DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y

## ¡Recuerda!

Es importante compartir con vecinos y visitantes este Decreto para seguir trabajando juntos por la salud y equilibrio ecológico del páramo y, por supuesto, evitar sanciones.

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

3

Hemos creado conjuntamente productos para la divulgación de la importancia, biodiversidad y formas de conservación del páramo y el cerro, así como de rutas o caminos alternos para minimizar el impacto del cerro, tales como: Video, podcast, mapa interactivo, plegable informativo



¡Recuerda!

Es importante compartir con vecinos y visitantes todos estos productos para fortalecer la educación ambiental de todos y todas.

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

# 4

Hemos instalado dos puntos de acopio de basura y reciclaje en lugares estratégicos de la vereda.

## PUNTO DE ACOPIO MOVIL 2 COMPARTIMENTOS



7014

Elaborado con tabla de 1.5cm, piso en larguero de 9x3cm, estructura en larguero de 9x3cm, 4x8 cm y 4x4xcm, y techo con teja en polipropileno de 3 compartimientos.

Dimensiones: 214cm alto x 250cm ancho x 100cm fondo. Capacidad por compartimiento de 1.30 metros cúbicos para un total aproximado de 2.6 metros cúbicos.

El ensamble se realiza con tornillería #10 y #8 tipo drywall.

Peso aproximado: 255 kilos

Publicitarios: 70\*70cm suministrado por el cliente, Proyectplas solo se encarga de la impresión.

### ¡Recuerda!

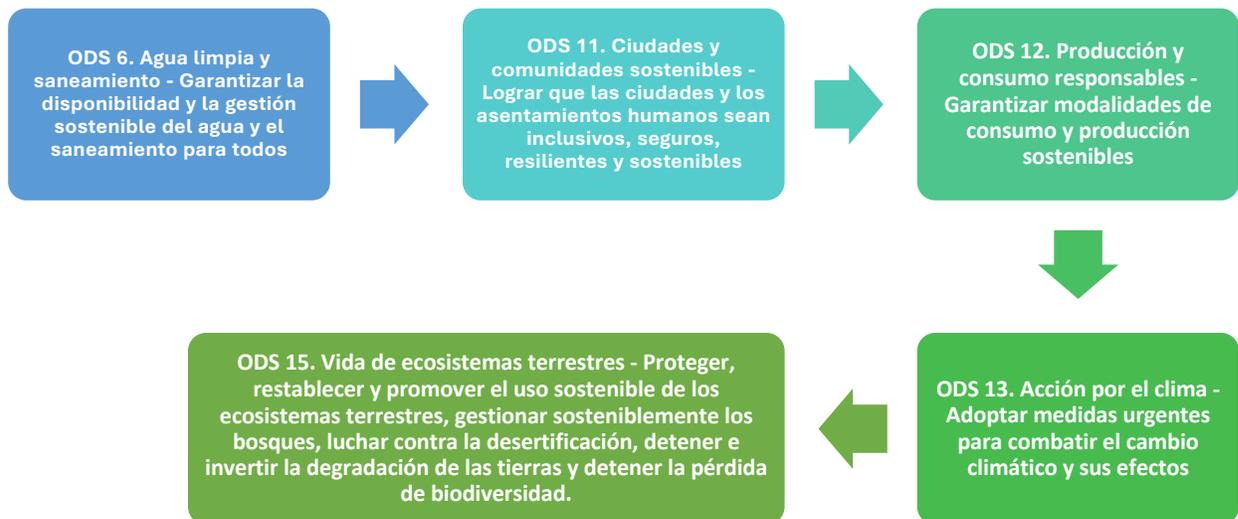
Es necesario hacer un uso responsable de estos para evitar focos de contaminación. Pregunta al presidente o presidenta de la junta de acción comunal sobre días y horas de recolección y sobre las jornadas de limpieza para mantener este punto de acopio en las mejores condiciones para el uso de toda la comunidad.

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Estamos aportando desde acciones locales al cumplimiento de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda global a 2030

5



**¡Recuerda!** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como la Agenda 2030, son una guía que hemos construido entre todas las naciones para mejorar la vida de las personas y cuidar nuestro planeta. Son 17 propósitos que nos invitan a trabajar en conjunto por un mundo más justo, saludable y sostenible. Es una agenda que muchas personas en todo el mundo están siguiendo para que nuestro planeta sea un lugar mejor para vivir. En esta hay una gran lista de cosas importantes que debemos lograr **entre todos y todas** antes del año 2030.

¿Y qué cosas están en esa lista? Por ejemplo:

- Que nadie pase hambre ni viva en pobreza,
- Que todas las personas puedan ir a la escuela y aprender,
- Que tengamos agua limpia para tomar y cuidar nuestra salud,
- Que niñas y niños tengan los mismos derechos,
- Que usemos energía que no contamine,
- Y que cuidemos la Tierra, que es nuestro hogar.

Estos objetivos son como una misión que une a personas de todos los países. Alcanzarlos es responsabilidad de gobiernos, comunidades, organizaciones y de cada una y uno de nosotros.

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

## ANEXOS

### Anexo 1. Decreto municipal

Decreto Nro. 065 Página 1 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

**DECRETO No. 065**  
(abril 29 de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ESPECIALES PARA EL CONTROL DEL TURISMO EN EL CERRO LA VIEJA DEL COMPLEJO PÁRAMO DE VIDA MAITAMÁ DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que, las facultades concedidas al Alcalde bajo la óptica constitucional actual, haya sustento en el principio de autonomía territorial, en virtud del cual corresponde a los Alcaldes Municipales, realizar la gestión de los intereses de su localidad, dentro de los límites establecidos en la Constitución y la Ley.

Que, el artículo 2° de la Carta Magna, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, dentro de la jurisdicción del Municipio de Sonsón se encuentra el Complejo de Páramo Sonsón, el cual es una reserva ecológica, en la que confluyen grandes especies de fauna y flora, de vital importancia, para el Sur de Antioquia y Norte de Caldas, convirtiéndose en un bien de protección nacional, al ser un pulmón verde en la región. Así mismo, el Complejo Páramo Sonsón es fuente hídrica, debida que en el mismo nacen ríos y quebrada, que sirven de afluentes a importantes ríos como el Magdalena.

Que, en el Complejo Páramo de Sonsón, se han adelantado diversas investigaciones por parte de instituciones públicas y privadas, a través de las cuales se ha logrado determinar, la relevancia científica del mismo, por ser la casa de especies únicas en el planeta y en peligro de extinción, sino se toman acciones que propendan por su protección, y conservación.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruíz y Zapata”  
Teléfono: +57(4)869 4444  
Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Decreto Nro. 065 Página 2 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

Que, al ser el Complejo Páramo de Sonsón un bien de relevancia nacional, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 0493 del 22 de marzo de 2016 “*Por medio de la cual se delimita el Páramo Sonsón y se adoptan otras determinaciones*”, dispuso delimitar el Páramo de Sonsón en una extensión de 9.183 hectáreas entre los departamentos de Antioquia y Caldas; se prohibió realizar actividades de exploración y/o explotación de recursos naturales no renovables, entre otras disposiciones.

Que, en jurisdicción del Municipio de Sonsón Antioquia, dentro del Complejo Páramo existen dos importantes cerros, conocidos como; “El Cerro de las Palomas” y “El cerro la Vieja”, cada uno de ellos de gran relevancia ecosistémica y con particularidades ambientales diferentes, por lo que, mediante Acuerdo 388 de 2019 de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “Comare” declaró, delimitó y alinderó el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo de Vida Maitamá – Sonsón.

Que, la Corporación Autónoma, mediante Acuerdo 412 de 2021, se adoptó el Plan de Manejo donde se reglamentan los usos y actividades en el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo de Vida Maitamá – Sonsón.

Que, en Resolución del 09 de octubre de 2024 la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “Comare” “*Por medio de la cual se establecen restricciones de acceso en una zona del Páramo de Sonsón y se toman otras determinaciones*” se dispuso restringir el uso de la actividad turística en el Cerro las Palomas, con fundamento en que, el cerro aludido estaba presentando actividades turísticas con el potencial de afectar la sensibilidad ecosistémica del mismos, razón por la que se debían establecer restricciones de acceso que se sustentaban en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia de 1991, y en el principio de precaución.

Que, en lo que refiere al “Cerro la Vieja”, en el párrafo del artículo primero de la Resolución precedentemente citada, se estableció que,

**“ARTÍCULO PRIMERO:** *Restringir el uso de la actividad turística en el Cerro Las Palomas ubicada en el Municipio de Sonsón Antioquia por las razones expuestas anteriormente.*

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”  
Teléfono: +57(4)869 4444  
Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Decreto Nro. 065 Página 3 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

**Parágrafo:** *Por el momento no se adoptarán restricciones de acceso para la actividad turística de naturaleza en el Cerro la Vieja, sin embargo, se insta a la administración municipal, las comunidades, operadores turísticos y demás agentes que promueven esta actividad, para que adopte mecanismos sostenibles, con el apoyo de Cornare, que permitan que la misma no altere el ecosistema circundante."*

Que, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare" a través de comunicado del 27 de septiembre de 2024, y dentro del Radicado CS-12468-2024 recomienda al Municipio de Sonsón, adelantar una ruta de trabajo que permita reconocer, y planificar según las proyecciones turísticas, los procesos turísticos en el páramo, con el fin que la Corporación pueda con posterioridad definir las capacidades de carga del Cerro la Vieja.

Que, adicionalmente a través de la misma comunicación, la Corporación Autónoma exhorta al Municipio de Sonsón Antioquia para que encamine la actividad turística hacia un proceso sostenible dentro del complejo Páramo Vida – Maitamá.

Que, así las cosas, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare" por medio de diferentes mecanismos como Resoluciones, Acuerdos y Conceptos ha instado al Municipio de Sonsón Antioquia, para que, en lo que refiere a la actividad turística de naturaleza en el "Cerro La Vieja", establezca las reglas, condiciones y parámetros sobre los que se realizará el turismo en el "Cerro La Vieja".

Que, el Municipio de Sonsón Antioquia, ha identificado a través de la Oficina Local de Turismo, el desarrollo en el "Cerro La Vieja" de actividades turísticas realizadas por guías locales, y guías procedentes de otras regiones del país.

Que, en caso de que el Municipio, no tome acciones y medidas para el control de la actividad turística en el "Cerro la Vieja", traerá como consecuencia, el turismo masivo e indiscriminado, la destrucción del ecosistema páramo, y la desaparición de especies de fauna y flora únicas en el Planeta. Afectándose el hábitad, la permanencia de los ríos y quebradas, y, la supervivencia incluso de los habitantes del municipio de Sonsón, a quienes se les debe garantizar la protección de sus derechos colectivos al ambiente sano, entre otros, protegidos en diversos instrumentos internacionales, debidamente ratificados por Colombia, como ocurre en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: +57(4)869 4444  
Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Decreto Nro. 065 Página 4 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**“Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

Que, al Municipio de Sonsón, como entidad que hace parte del Estado le compete el deber de conservación de las áreas de especial importancia ecológica, con el fin de garantizar derechos colectivos de los habitantes de este territorio, e incluso de toda la humanidad, como quiera que el complejo páramo es un pulmón verde.

Que, la Oficina Local de Turismo del Municipio de Sonsón, ha caracterizado a los guías locales de la zona de influencia de el “Cerro la Vieja” con los cuales ha diagnosticado las problemáticas que se pueden generar por la actividad turística indiscriminada, por lo que, en un trabajo conjunto entre institucionalidad y guías locales se consensó en la necesidad de reglamentar el acceso con fines turísticos en el “Cerro la Vieja”.

Que, la Ley 2068 del 31 de diciembre 2020 “*Por el cual se modifica la Ley General de turismo y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 2 consagra;

**“ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese los numerales 8 y 9 y adiciónese el numeral 12 al artículo 2 de la Ley 300 de 1996, modificado por el modificado por el artículo 3 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 2. Principios.** Son principios rectores de la actividad turística los siguientes:

(...)

**9. Desarrollo sostenible.** La actividad turística es un derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se, desarrolle, en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplado en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993, o aquel que la adicione, modifique o sustituya.

La actividad turística deberá propender por la conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social, y en todo, caso conducir al mejoramiento de la calidad de vida

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruíz y Zapata”  
Teléfono: +57(4)869 4444  
Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Decreto Nro. 065 Página 5 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

*de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico, la satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus necesidades.*

(...)"

Que, "El Cerro la Vieja", aún no ha sido declarado como atractivo turístico de utilidad pública por parte del Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia conforme a las reglas establecidas en el artículo 4 de la Ley 2068 del 31 de diciembre 2020 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 300 de 1996.

Que, mientras ello ocurre, y las demás instituciones competentes como la Corporación Ambiental, realiza el estudio técnico de capacidad de carga que le prescribe la norma; el Alcalde del Municipio de Sonsón Antioquia, aplicando los deberes consagrados en el artículo 315 del Constitución Política, debe tomar acciones de control sobre el turismo que se ejerce en el "Cerro la Vieja" en virtud del principio de precaución en materia ambiental. En tal sentido, el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" contempla que,

**"ARTÍCULO 1. Principios Generales Ambientales.** La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

(...)

4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza absoluta no deberá utilizarse como razón

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: +57(4)869 4444  
Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Decreto Nro. 065 Página 6 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

*para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.  
(...)”*

Que, los páramos se encuentran reconocidos como ecosistemas estratégicos y bienes de interés común, por lo que las autoridades competentes deben adoptar medidas para garantizar su conservación, como la limitación del turismo no planificado, que puede generar impactos. Artículo 2 de la Ley 1930 del 27 de julio de 2018, “*Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia*”;

**“Artículo 2. Principios.** *Para el desarrollo del objeto y de las disposiciones que se establecen en la presente ley, se consagran los siguientes principios:*

- 1. Los páramos deben ser entendidos como territorios de protección especial que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales.*
- 2. Los páramos, por ser indispensables en la provisión del recurso hídrico, se consideran de prioridad nacional e importancia estratégica para la conservación de la biodiversidad del país, en armonía con los instrumentos relevantes de derecho internacional de los que la República de Colombia es parte signataria.”*

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde de Sonsón Antioquia debe adoptar medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente, siendo estas, necesarias para el control del turismo en el “Cerro la Vieja”. Medidas, que tendrán en cuenta la cantidad de personas que podrán acceder al Cerro, y las condiciones particulares que deben cumplir cada una de las personas para poder ingresar al mismo, entre otras disposiciones que se pasan a detallar.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar medidas especiales para el control del turismo en el Cerro la Vieja, jurisdicción del Municipio de Sonsón Antioquia.



# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Decreto Nro. 065 Página 7 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las personas que ingresen al "Cerro la Vieja" deberán realizarlo en compañía de un guía local, debidamente avalado por la Oficina Local de Turismo del Municipio de Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las personas que ingresen al "Cerro la Vieja" deberán contar con la correspondiente póliza, la cual deberá ser enviada por parte de los guías locales, con mínimo dos días de anticipación a la Oficina Local de Turismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los guías locales deberán con dos días mínimos de anticipación, remitir a la Oficina Local de Turismo del Municipio de Sonsón, los datos de las personas que ingresarán al "Cerro la Vieja", los cuales deberán tener los contactos de emergencia debidamente indicados.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los guías locales, debidamente avalados por la Oficina Local de Turismo del Municipio de Sonsón Antioquia, solo podrán ingresar al "Cerro la Vieja" un máximo de 14 personas por día.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los guías locales, debidamente avalados por la Oficina Local de Turismo del Municipio de Sonsón Antioquia solo podrán ingresar al "Cerro la Vieja" un máximo de 56 personas por mes. Y la sumatoria de todos los guías locales, no podrá superar 392 personas al mes que accedan al "Cerro la Vieja".

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Queda totalmente prohibido ingresar al "Cerro La Vieja" de forma individual, o con guía no local, y no avalado por la Oficina Local de Turismo del Municipio de Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El incumplimiento de lo acá dispuesto se sancionará conforme al Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, y demás normas relacionadas con la protección ambiental e infracciones turísticas.

**ARTÍCULO NOVENO:** Se instalará por parte de la Administración Municipal en coordinación con las Juntas de Acción Comunal de la zona de influencia, un puesto de control e información en la parte baja de "El Cerro La Vieja", el cual tendrá como finalidad, verificar la cantidad de personas a ingresar, y el correspondiente aval de ingreso emitido con antelación por parte de la Oficina Local de Turismo del Municipio de Sonsón Antioquia.



# Plan EcoEducativo La Vieja 2025-2028

“Juntos aprendemos a cuidar el páramo”

Decreto Nro. 065 Página 8 de 8

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO:</b> 100.18.01
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 3

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Enviar copia del presente Decreto a la Base Militar, al Distrito de Policía, a la Estación de Policía, a los Medios de Comunicación, a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, a la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente, a la Dirección Técnica de Cultura y Patrimonio, a la Oficina Local de Turismo del Municipio de Sonsón y finalmente a la Oficina de Comunicaciones, para lo de su competencia.

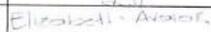
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Publíquese el presente Decreto en la cartelera municipal y en la página web [www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co).

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de las 00:00 horas del 01 de mayo de 2025.

Dada en Sonsón - Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN**  
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Edwin Montoya Hurtado – Apoyo Jurídico Oficina de Contratación		29/04/2025
Revisó y aprobó	Elizabeth Avalo Profesional Universitaria – Abogada Jurídica Municipio de Sonsón		29/04/2025
Revisó y aprobó	Jatin Castañeda Ospina – Coordinadora de la Oficina Local de Turismo		29/04/2025
Revisó y aprobó	Sindy Yuliana Corrales Manrique – Directora Técnica de Cultura y Patrimonio		29/04/2025
Revisó y aprobó	Dónnovan Samith Velásquez Cárdenas – Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente		29/04/2025
Revisó y aprobó	Hernán Salazar García - Asesor Jurídico Externo		29/04/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: +57(4)869 4444  
Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820  
[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)